

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 47

Zacatecas, Zac., miércoles 14 de junio de 2023

SUPLEMENTO

AL No. 47 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023

LINEAMIENTOS.- Del Programa “Bienestar para Grupos Vulnerables”, Secretaría de Desarrollo Social.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR HUMANO Y VINCULACIÓN SOCIAL**

1. FUNDAMENTO LEGAL

Sergio Jesús Casas Valadez, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el Nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador del Estado de Zacatecas, de fecha 03 de abril del 2023; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

2. CONSIDERANDO

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la Política de Desarrollo Social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Principio Rector: 2. Bienestar para Todos en la Política Pública 2.9 Atención a Grupos Vulnerables, busca enfocarse a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo será la atención prioritaria hacia las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, cuya condición socioeconómica y cultural les impida el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar los correspondientes lineamientos.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos pertenecientes al Programa Presupuestal denominado "Bienestar para Grupos Vulnerables", así como hacer más eficiente la operación del programa social y los apoyos que se entregan mediante este programa en sus vertientes: apoyos económicos y/o en especie individuales o grupales entregados, apoyos económicos y/o en especie a población en contingencia entregados y Banco de alimentos.

Entre los grupos vulnerables que apoyamos se encuentran: las personas privadas de su libertad, migrantes, indígenas y/o afromexicanos, personas con VIH-SIDA, niños, niñas y jóvenes, diversidad sexual, madres jefas de familia, papás solos, personas con discapacidad, adultos mayores y personas con carencia alimentaria, así como a las personas en condición de desplazamiento forzado, víctimas del delito y víctimas de violencia de genero.

Como ejemplo de atención podemos mencionar que de conformidad al Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Zacatecas 199,779 es considerada población adulta mayor de 60 años y más (el 12.3 % de la población), y el 27.8 % del total de los hogares (123,066) se constituyen con jefaturas femeninas.

Por otro lado, la Dirección del Centro del VIH-SIDA de la Secretaría de los Servicios de Salud nos arroja un aproximado de atención de 1,036 personas con diagnóstico: 837 hombres y 199 mujeres el cual va en aumento según lo informaron.

En cuanto al tema de privación de la libertad, la Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado de Zacatecas señala que para 2022, existía una población de privados de su libertad de aproximadamente 2,560 internos de los cuales: 2,317 son hombres y 243 mujeres, cabe mencionar que informan que dicha población varía mes con mes.

Según la información del Instituto Estatal de Migración señala que en el año 2022 se contaba con una población migrante de 700,000 zacatecanos fuera del Estado, y 1 millón 500 mil descendientes de zacatecanos radicados fuera.

Cabe mencionar que este año también se estará apoyando a personas con la condición del espectro autista; en el Estado se cuenta con alrededor de 900 personas en esa condición según lo señalan los Servicios de Salud de Zacatecas.

En cuanto a la carencia alimentaria las personas y familias zacatecanas vulnerables que carecen de los recursos económicos suficientes para obtener total o parcialmente los alimentos que requieren para subsistir serán apoyadas para que así puedan acceder a una nutrición digna. En razón de lo anterior, es indispensable contar con un marco normativo que permita establecer disposiciones reglamentarias de los conceptos tutelados por la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos y fomentar su aprovechamiento y donación en el Estado de Zacatecas, así como su Reglamento, para llevar a cabo su debido cumplimiento.

Estos estratos de la población se enfrentan ante condiciones inesperadas, y de contingencia, como enfermedades, violencia intrafamiliar y en el entorno de su convivencia (desplazados), atención inmediata a necesidades educativas, carencia de ingreso derivadas de su propia condición de vulnerabilidad que repercuten en la desatención de otras necesidades básicas, deteriorando aún más su condición, que la gestión gubernamental puede hacer frente.

Por ello, resulta indispensable no sólo la atención de las causas estructurales, sino también acciones de contención que eviten el deterioro inmediato de la calidad de vida de personas en situación de desigualdad y/o exclusión social, lo que se busca materializar a través de estos apoyos de diversa índole, para contribuir a reducir riesgos sociales de las personas vulnerables y proporcionar condiciones para un mejor desarrollo humano, de salud, educativo, de vivienda y de trabajo, entre otras.

El fomentar y estimular el desarrollo de competencias que permitan mejorar el nivel de vida de estos grupos de la población se presenta como una alternativa de inclusión real y apremiante. La incorporación y reincorporación a una vida productiva mediante un trabajo justo y remunerado es uno de los objetivos primordiales. Ante esta problemática la Secretaría de Desarrollo Social, apoya a otras instancias de Gobierno Estatal, municipal y organismos, que ofrezcan asistencia social a la población con algún grado de vulnerabilidad, para que tengamos una mayor cobertura de atención a las personas en esta situación.

La vulnerabilidad es una situación injusta, dicha desventaja en que se encuentran les impide la satisfacción de sus necesidades y de una vida plena. Por ende, la población vulnerable de cada grupo antes mencionado, lo son por situaciones distintas y las consecuencias al final es que la vulnerabilidad permanece y en algunos casos se agudiza, situación que este proyecto trata de mitigar en la medida que los requerimientos se vayan atendiendo.

Derivado de lo anterior, y con el objetivo de regular, transparentar y hacer eficaz el uso y aplicación de los recursos públicos que se destinan a este esquema de apoyos, se emiten los siguientes:

3. LINEAMIENTOS “BIENESTAR PARA GRUPOS VULNERABLES”

DISPOSICIONES GENERALES

Son de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, que operan dicho proyecto, así como de las y los solicitantes y/o beneficiarios que busquen obtener los apoyos derivados del proyecto.

a) **Objetivo de los lineamientos**

Regular y establecer la adecuada operación de las actividades y acciones para la entrega de apoyos a la población en situación de vulnerabilidad, contingencia climatológica, violencia y seguimiento a la ley de no desperdicio de alimentos.

Objetivo General del Programa Bienestar para Grupos Vulnerables:

Contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social de personas en condición de vulnerabilidad y/o exclusión social, por medio de apoyos para la atención de la salud, la educación, la vivienda y el hogar, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos Específicos:

- Brindar los apoyos necesarios a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar la atención y promoción de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover acciones de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad en otras instituciones.
- Fomentar el aprendizaje en artes y oficios en beneficio del autoempleo y sus familias.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad a través de los apoyos solicitados.
- Ayudar en la atención que prestan a los grupos en situación de vulnerabilidad las diferentes asociaciones, grupos y municipios en el Estado.
- Brindar ayuda y apoyos sociales individuales a las personas en situación de vulnerabilidad, indefensión, víctimas de violencia, o familiar de víctimas de feminicidio, entre otras situaciones discriminatorias.
- Fomentar la coordinación de instituciones públicas y privadas para la atención integral, y de calidad de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Reducir las condiciones de pobreza a través del acceso al desarrollo y permitir a la población hacer frente a situaciones inesperadas y emergentes para evitar que se disminuya y precarice sus condiciones de vida.
- Apoyar por situaciones de contingencia ambientales o climatológicas a la población en general.
- Fomentar la cultura de donación y el aprovechamiento de alimentos.
- Regular los mecanismos en la materia a fin de incentivar la consolidación de una red de donantes y donatarios que haga efectivo el acceso a alimentos suficientes, inocuos y de calidad nutricional para la población vulnerable en la entidad.
- Atender prioritariamente las necesidades de la población vulnerable identificando donantes y donatarios combatiendo el desperdicio de los alimentos en el Estado.

b) **Glosario de términos**

- **Aparatos Funcionales:** Dispositivos diseñados específicamente para abordar las limitaciones físicas o cognitivas de la persona para ayudarles a realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, caminar, escuchar, entre otros (andadores, muletas, bastones, etc.).

- **Apoyo a la vivienda:** acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de la vivienda y a reducir el gasto de las familias.
- **Contingencia:** suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. La contingencia, por lo tanto, es lo posible o aquello que puede, o no, concretarse. (Ejemplo: por clima o desastres naturales).
- **Grupos vulnerables:** pueden considerarse niñas, niños y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, papás solos, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA.
- **Instancia ejecutora:** Instancia responsable de la ejecución de las acciones del programa.
- **Grupos Sociales:** Organismos sociales, Asociaciones Civiles, Instituciones, Casas de Día, albergues, entre otros.
- **Madre jefa de familia:** Las mujeres se nombran a sí mismas como jefas de familia porque reconocen que se han quedado ahora ellas al frente de su hogar, es decir, han tomado el rol masculino que antes desempeñaba su pareja.
- **Migrante:** Persona que llega a un país o región diferente de su lugar de origen para establecerse en él, temporal o definitivamente.
- **Niñas y niños:** Se entiende por niño o niña, todo ser humano menor de dieciocho años de edad.
- **Persona adulta auxiliar:** Persona mayor de edad, familiar de la persona con discapacidad, menor de edad
- **Pobreza:** se refiere a todas aquellas personas que tienen al menos una carencia social e ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades (CONEVAL)
- **Programa:** "Bienestar para Grupos Vulnerables".
- **Salud:** entrega de medicamentos, prótesis, fajas, aparatos auditivos, entre otros. Anexar receta médica, diagnóstico, o audiometría, lo que aclare su solicitud. (que no provenga de institución particular).
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **Vulnerabilidad:** es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante (ejemplo: discriminación o violencia), o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.
- **Desplazados:** Una persona desplazada es aquella que se ha visto obligada a abandonar su hogar o residencia habitual. Personas desplazadas internamente (también denominadas "IDP" por sus siglas en inglés) a "las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual.
- **Banco de alimentos:** Las asociaciones u organizaciones de la sociedad civil, cuya actividad preponderante es el rescate de alimentos aptos para consumo humano, que cuenten con personal calificado, infraestructura y equipo adecuado para garantizar la conservación y el manejo seguro de los alimentos y que tengan reconocimiento oficial como donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, que reciban productos alimenticios de donantes, y sin fines de lucro que apoyan de manera altruista entregando alimentos a instituciones receptoras intermedias o a personas con carencias económicas
- **Desperdicio de alimentos:** La decisión por acción u omisión consciente o dolosa que se realiza ya sea depositando en calidad de basura el producto alimenticio o provocando que una cantidad de alimento deje de ser consumible o permitiendo expire su caducidad, y por ende no sea utilizado en beneficio humano

c) **Ámbito de aplicación**

Los apoyos para la población en situación de vulnerabilidad se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y

servicios dando prioridad a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

La cobertura es de carácter estatal que comprende los 58 municipios, principalmente aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, papás solos, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA) y, que deseen mejorar su calidad de vida. Así como, aquellas personas que hayan sufrido algún tipo de contingencia climatológica o desastre, y Organizaciones Sociales, Asociaciones Civiles e Instituciones y municipios que atienden a esta población, manifestándolo a través de sus solicitudes y que cumplan con todos los criterios y condiciones.

Tratándose de personas principalmente niñas y niños que sean víctimas de algún delito, o, por orfandad, o ser hijos de padres internos en algún centro de reinserción social que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta, por: la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Delito del Estado, los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, SEDIF, Procuraduría del Menor y la Familia, Jueces, CDHEZ, y otras Instituciones reconocidas, o, las mismas personas interesadas presenten documentos probatorios; tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes Lineamientos con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

4. CAPÍTULOS ESPECÍFICOS

a) Población o área de enfoque

Personas que se encuentren dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad (niñas, niños y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, papás solos, personas privadas de su libertad, indígenas y/o afromexicanos, diversidad sexual, migrantes, personas con carencia alimentaria, espectro autista, y personas con VIH-SIDA) que deseen mejorar su calidad de vida.

b) Del procedimiento para el otorgamiento y/o funcionamiento del servicio

Área responsable	Núm.	Descripción de Actividades	Duración/Temporalidad
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	1	Informar sobre el programa de atención a población en situación de vulnerabilidad, a través de reuniones, oficio y/o memorándum a las Direcciones, Coordinaciones Regionales y Presidencias Municipales.	Durante los 12 meses del año.
Dirección de Vinculación Social para el Bienestar	2	Recibe la información y la da a conocer en su región y municipios.	Durante los 12 meses del año.
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	3	Integración de expediente técnico, revisión y realizar los trámites ante la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, para la liberación de oficio de ejecución.	2 meses

Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables y Coordinaciones Regionales	4	Reciben los documentos de las personas solicitantes de apoyo.	Durante los 12 meses del año
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	5	Recibe las solicitudes de los beneficiarios, que se remitan a través de oficio y/o memorándum de la Dirección de Vinculación Social para el Bienestar, Coordinaciones Regionales, los Municipios y Atención Ciudadana de Gobierno del Estado, entre otros.	Durante los 12 meses del año.
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	6	Se revisan los expedientes que nos hacen llegar que venga con toda la documentación soporte.	5 días hábiles
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	7	Si no es viable o el expediente está incompleto, se regresa mediante memorándum y/o oficio a la Dirección de Vinculación Social para el Bienestar, Coordinaciones Regionales, los Municipios para que sea completado y/o se informe que no es procedente su solicitud.	3 días hábiles
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables y Coordinación Administrativa	8	Si es viable y el expediente está completo, se realiza el memorándum para la compra de los productos e insumos, o se solicita el servicio a brindar.	1 día hábil
Coordinación Administrativa	9	Compra los bienes y adquiere el producto o servicio, y realiza la entrega a la Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	1 a 2 meses
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	10	Recibe los bienes, productos o insumos de la Coordinación Administrativa, procede a su entrega directamente a los beneficiarios, y/o la Dirección de Vinculación Social para el Bienestar y/o Coordinaciones Regionales, entre otras.	5 días hábiles
Dirección de Vinculación Social para el Bienestar	11	Recibe los productos y remite a las Coordinaciones Regionales para su entrega a los beneficiarios y recabar evidencia de la misma (fotografías), recibos de entrega recepción, y si es necesario se realice el llenado de las actas de CCS.	7 días hábiles
Beneficiarios	12	Recibe el bien o servicio solicitado y firman el documento de entrega recepción.	1 día hábil
Dirección de Vinculación Social para el Bienestar (Coordinaciones	13	Recibe evidencias por parte de los Coordinadores Regionales, y actas constitutivas si fuera el caso, remitiendo la misma a la Dirección de Grupos Vulnerables.	7 días hábiles

Regionales, y presidencias municipales)			
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	14	Se reciben evidencias fotográficas u anexos, junto con actas de Comité de Contraloría Social (si es que fue entrega a grupos)	5 días hábiles
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	15	Recibe las evidencias de las entregas realizadas por los Coordinadores Regionales (recibos de entrega y la evidencia fotográfica) y sube información al SIPABE.	5 días hábiles
Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables	16	Se reporta mediante memorándum los cierres mensuales y trimestrales, a la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento y a la Unidad de Transparencia	Los primeros 5 días hábiles de cada mes

Las solicitudes recibidas podrán ser gestionadas por: la ciudadanía, en audiencias públicas del C. Gobernador, atención ciudadana, presidencias municipales, asociaciones y organizaciones civiles y sociales, y otras instancias gubernamentales.

c) De los requisitos de los solicitantes y beneficiarios

Para Grupos Sociales:

1. Asociaciones y Organizaciones: RFC, comprobante de domicilio, solicitud al Sr. Gobernador, Formulario básico para apoyos sociales, acta constitutiva de su organización.
2. Dependencias Gubernamentales, Instituciones y presidencias municipales: Solicitud, oficio y recibo de entrega recepción.
3. En caso de entregas de beneficios con un costo menor a 400 pesos por apoyo, se cubrirá con una solicitud por parte del grupo o asociación, institución, presidencia municipal, u organización civil; quienes tendrán bajo su resguardo la documentación comprobatoria.

Para entregas individuales:

1. Solicitud dirigida al Gobernador.
2. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cedula profesional, licencia de manejo, de salud, de inclusión, carta de identidad, entre otras), excepto menores de edad, y las personas con discapacidad permanente, que en su caso presentará la identificación de la madre, padre, tutor o quien ejerza la patria potestad.
3. Copia de clave única de registro de población (CURP)
4. Copia de comprobante de domicilio puede ser de luz, teléfono, agua o en su caso constancia de vecindad expedida por la autoridad local (delegado o presidente municipal).
5. Formulario Básico para Apoyos Sociales.

6. Registro Federal de Contribuyentes a 13 posiciones

En caso de requerir apoyo para aparatos funcionales y ser menor de 60 años, además, deberá de entregar copia de dictamen médico de institución pública.

Para apoyos en salud (medicamentos) deberá anexar receta médica, expedida por una Institución de salud pública.

En el caso de los apoyos a las personas privadas de su libertad; y enfermos de VIH- SIDA, solo se solicitará el oficio de la Institución o dependencia correspondiente o del apoyo grupal para personas con VIH-SIDA.

Para el apoyo de prótesis, deberán presentar examen médico expedido por los Servicios de Salud de Zacatecas, el IMSS, el ISSSTE, o cualquier órgano de salud que radique en el Estado.

Los apoyos cuyo monto es menor a \$400.00 pesos se solicitará: escrito de solicitud, identificación y constancia de entrega del apoyo.

En caso de que el apoyo sea económico; pudiendo ser en cheque, monedero electrónico, transferencia electrónica o cualquier otro medio de pago vigente; el beneficiario estará sujeto a cubrir los documentos que solicite la Secretaría de Finanzas para el pago. De ninguna manera se otorgará apoyo para cubrir gasto corriente y/o pago de pasivos.

Por situaciones de contingencia, ya sea, ambiental climatológica, desplazamiento, y estado de vulnerabilidad a la población en general, a las personas afectadas no se les exigirá ninguna documentación, salvo un escrito de solicitud y constancia de entregado.

Para el caso de los migrantes que se mueven dentro del país deberán presentar solicitud y cualquier identificación, o carta de alguna dependencia que los identifique.

En caso de ser migrante procedente de otro país, deberá presentar: número consular, carta de deportación en su caso, o algún otro documento que acredite su estancia en ese país.

A las madres jefas de familia principalmente para ser beneficiadas serán aquellas que estén en la condición de viudas, solas, abandonadas, o ser víctimas de algún delito y deberán cumplir con los requisitos de documentación aquí señalada.

Siendo prioridad de atención las solicitudes de Audiencias del señor Gobernador del Estado.

d) Criterios de selección

Restricciones de elegibilidad:

Que sean beneficiadas con otro programa similar, que presenten el expediente incompleto, y que brinden información no fidedigna.

Los beneficiarios recibirán por parte de la Secretaría, la información necesaria para participar en el Programa, de manera gratuita, clara y oportuna.

Obligaciones de los beneficiarios:

Aceptar en caso de ser necesario, la visita domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico y de seguimiento, responder con veracidad a la información solicitada. Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa. Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos:

Por defunción de la beneficiaria o del beneficiario.

Por cambio de domicilio sin notificación.

Por entregar documentación falsa.

Las que determine el órgano de fiscalización correspondiente.

e) De la integración del padrón

“El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por la Dirección encargada del programa, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPABE) a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado”.

f) De los tipos de apoyo y montos**Vertiente 1.- Apoyos para el bienestar en salud**

Apoyo 1.- Apoyos principalmente para personas con condiciones de trastornos del desarrollo, así como para aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$30,000.00 pesos por cada producto necesario.

Características: Podrán ser medicamentos, colchonetas, audífonos, cascos (personas con espectro autista), educativo (material didáctico y/o útiles escolares), pasaje, bicicletas, aparatos funcionales, entre otros.

Periodicidad: Hasta en 3 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

Apoyo 2.- Apoyo principalmente para personas con discapacidad, así como para aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$100,000.00 pesos por cada producto necesario

Características: Podrían ser apoyos varios y/o diferenciados para personas con discapacidad o alguna vulnerabilidad.

Periodicidad: Única ocasión

Vertiente 2.- Apoyos para el bienestar y fortalecimiento del ingreso

Apoyo 1.- Apoyo para el autoempleo, para llevar a cabo cursos de capacitación principalmente a madres jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$10,000.00 pesos en cada solicitud recibida.

Características: Podrán ser apoyos con material para los cursos varios en artes y oficios.

Periodicidad: hasta en 3 ocasiones, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

Apoyo 2.- Apoyo para el autoempleo, con insumos principalmente a madres jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$40,000.00 pesos en cada solicitud recibida.

Características: Podrán ser insumos y herramientas para el autoempleo.

Periodicidad: A solicitud del beneficiario, las veces que ocupe, sin exceder el monto aquí marcado.

Apoyo 3.- Apoyo para el autoempleo, principalmente a personas privadas de su libertad y familiares, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$150,000.00 pesos en productos solicitados por la DGPRS. Y hasta \$30,000.00 pesos por familia del PPL.

Características: Podrán ser insumos y herramientas para el autoempleo.

Periodicidad: Única ocasión.

Vertiente 3.- Apoyos para el bienestar y fortalecimiento a la vivienda.

Apoyo 1.- Apoyo para mejoramiento en calidad y espacios en la vivienda principalmente a madres jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$30,000.00 pesos por insumo requerido.

Características: Podrán ser apoyos a la vivienda (cemento, polines, laminas, entre otros), y a los hogares (colchones, bases, estufas, refrigeradores, entre otros).

Periodicidad: a solicitud del beneficiario las veces que ocupe, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

Vertiente 4.- Apoyos para el bienestar y fortalecimiento a la educación.

Apoyo 1.- Apoyo para la atención educativa a la niñez, juventud y madres jefas de familia, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$60,000.00 pesos por insumo requerido a favor de los grupos, e instituciones, organizaciones, municipios y /o albergues, entre otros.

Características: Podrán ser insumos tales como: enseres de cocina, para el hogar, material didáctico, instrumentos musicales, deportivos, entre otros.

Periodicidad: a solicitud del beneficiario las veces que ocupe, sin que exceda el monto indicado en cada una de ellas.

Vertiente 5.- Apoyos para el bienestar y fortalecimiento a la cohesión social.

Apoyo 1.- Apoyo para la integración ciudadana, inclusión y la diversidad, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$50,000.00 pesos.

Características: Podrán ser en pago de sonido, transporte, comida, hospedaje, entre otros, a favor principalmente de la diversidad sexual, VIH y SIDA, espectro autista y desplazados.

Periodicidad: única ocasión por grupos vulnerable apoyado.

Apoyo 2.- Apoyo para la integración ciudadana, e inclusión social.

Tipo: Económico / Especie

Monto: Hasta por \$20,000.00 pesos.

Características: Podrán ser apoyos monetarios y /o en especie principalmente para personas o grupos desplazadas, víctimas de violencia. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Periodicidad: hasta en 3 ocasiones por familia.

Apoyo 3.- Apoyo para la integración ciudadana, e inclusión social.

Tipo: Económico / Especie

Monto: Hasta por \$40,000.00 pesos por curso impartido.

Características: Podrán ser apoyos monetarios y /o en especie principalmente para pago de instructores y/o capacitadores con experiencia comprobatoria en el ámbito, a favor de las personas o grupos de espectro autista, desplazadas, víctimas de violencia. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.
Periodicidad: única ocasión.

Vertiente 6.- Apoyos para el bienestar y mejoramiento en la seguridad social y calidad de vida.

Apoyo 1.- Apoyo para mejorar la calidad de vida principalmente en la niñez de los grupos en situación de vulnerabilidad: indígena, migrante, víctimas de delito, familias de los PPL, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Tipo: Económico / Especie

Monto: Hasta por \$5,000.00 pesos.

Características: Podrán ser apoyos a favor de la niñez de los grupos vulnerables mencionados.
Periodicidad: hasta en 3 ocasiones por niño y/o niña.

Apoyo 2.- Apoyos diversos que se brindan a las diferentes instituciones que atienden a los grupos en situación de vulnerabilidad: indígena, migrante, personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, diversidad sexual, VIH y SIDA, madres jefas de familia, espectro autista y personas privadas de su libertad.

Tipo: Especie

Monto: Hasta por \$50,000.00 pesos.

Características: Podrán ser aparatos auxiliares y/o funcionales a aquellas instituciones de salud pública, presidencias municipales y otros organismos civiles o sociales.

Periodicidad: única ocasión.

Apoyo 3.- Apoyos diversos y muy variados que se brindan a los grupos en situación de vulnerabilidad: indígena, migrante, personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, diversidad sexual, VIH y SIDA, madres jefas de familia, espectro autista y personas privadas de su libertad. Así como a aquellas personas que se encuentren en situación de marginación y/o por contingencia.

Tipo: Especie /económico

Monto: Hasta por \$100,000.00 pesos.

Características: Podrá ser cualquier solicitud o necesidades varias que le soliciten al C.

Gobernador en audiencia o que nos envíen directamente.

Periodicidad: única ocasión.

Vertiente 7.- Apoyos para el bienestar y acceso a la alimentación.

Apoyo 1.- Apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad con carencia alimentaria.

Tipo: Económico / Especie

Monto: Hasta por \$5,000.00 pesos.

Características: Podrán ser apoyos a favor de la niñez de los grupos vulnerables, principalmente en la niñez de: indígenas, migrantes, víctimas de delito, familias de los PPL, así como a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, marginación y/o por contingencia.

Periodicidad: hasta en 3 ocasiones por niño y/o niña

Los apoyos en especie, podrán ser adquiridos en volumen por la Secretaría a fin de estar en posibilidades de entregarlos a la población en situación de vulnerabilidad, cuando se presenten casos de necesidad, solicitud o bien de urgencia que afecten a un centro de población en particular, como pueden ser desastres naturales, y contingencias meteorológicas, desplazamiento de personas, entre otras y se mantendrán en bodega hasta la entrega correspondiente.

Así mismo, podrá haber reducción en el monto y tipo de apoyo que se brinde, en función de la asignación presupuestal.

g) De las áreas de Información y Transparencia.

- Publicación de los lineamientos:

Los Lineamientos serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx>).

- Difusión:

Los Lineamientos del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de los Lineamientos se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, los Lineamientos se darán a conocer a la población a través de las Coordinaciones Regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos, y por parte de las Presidencias Municipales.

El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación y la Dirección encargada del programa.

- Unidad de Transparencia:

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 4 91 50 00, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

- Contraloría Social:

En las entregas a grupos, se promoverá la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría. Así como, a la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa de Bienestar para Grupos Vulnerables, elaborada y publicada por la Dirección.

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias, desplazados, o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten el Programa y la Contraloría Social.

- Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, 30 días naturales posteriores a la entrega del bien o servicio, se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

Quejas y Denuncias

- Procedimiento para interponer queja o denuncia:

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en otro inciso de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo: ¿Qué sucedió?, ¿Cuándo sucedió? y ¿Dónde sucedió?

- Área responsable de atención de quejas y denuncias:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana."*

Red estatal de buzones;

- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social;>
- <https://sidec.zacatecas.gob.mx;>
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución:

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

6. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

ÚNICO. – La interpretación de los presentes Lineamientos, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los presentes Lineamientos entran en vigor al día siguiente de su publicación.

7. FECHA, LUGAR Y FIRMA DE QUIEN LOS EXPIDE

Zacatecas, Zac., a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

SERGIO JESÚS CASAS VALADEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. – Rúbrica.

8. Anexos

Anexo 1

FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES

Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables

Programa Bienestar para Grupos Vulnerables

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98 160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales del Beneficiario:	
CURP	Nombre(s)
Apellido Paterno	Apellido Materno
Fecha Nacimiento	Estado de Nacimiento
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

f1.f3d7312987f5eaae9dab98e2599910424a09e854e7311e56f3f8a7eb3762cf

2. Georeferenciación

Municipio	Localidad			
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)				
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre Asentamiento	Código Postal			
Catálogo tipo de vialidades				
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Andador	<input type="checkbox"/> Avenida	<input type="checkbox"/> Boulevard	<input type="checkbox"/> Calle
<input type="checkbox"/> Callejón	<input type="checkbox"/> Calzada	<input type="checkbox"/> Cerrada	<input type="checkbox"/> Circuito	<input type="checkbox"/> Corredor
<input type="checkbox"/> Periférico	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Viaducto	<input type="checkbox"/> Vereda
<input type="checkbox"/> Carretera	<input type="checkbox"/> Brecha	<input type="checkbox"/> Camino	<input type="checkbox"/> Terracería	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre de Vialidad				
Núm. Exterior	Núm. Interior			
Referencias				
R1 (lateral izquierda)			Tipo Vialidad R1	
R2 (lateral derecha)			Tipo Vialidad R2	
R3 (vialidad posterior)			Tipo Vialidad R3	
Teléfono de contacto				

3. Estudio Socioeconómico

Jefe(a) de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Integrantes de familia (número)	()
Ocupación	<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias
	<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante
	<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios
Ingreso Mensual	\$	Número de Dependientes Económicos	
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada
Número de habitantes en la vivienda	()		

Servicios Básicos de la Vivienda					
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Preparatoria	
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Limitación mental <input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal	<input type="checkbox"/> Dificultad para aprender	
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Madre soltera <input type="checkbox"/> Persona enviada por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Violencia en el Estado <input type="checkbox"/> Usuaría del Centro de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia <input type="checkbox"/> Migrante (Deportado o Repatriado) <input type="checkbox"/> Persona con alguna discapacidad <input type="checkbox"/> Persona que pertenezca o se asuma con una identidad étnica con base en su cultura <input type="checkbox"/> Espectro Autista <input type="checkbox"/> Otros _____				

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles y/o biométricos recabados por la Secretaría de Desarrollo Social, única y exclusivamente, para la finalidad establecida en el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que recaba mis datos.

Firma de conformidad

f1.f3d7312987f5eaae9dab98e2599910424a09e854e7311e56f3f8a7eb3762cf

SOLICITUD DE APOYO

Lic. David Monreal Ávila
Gobernador del Estado de Zacatecas
Presente:

At'n. Secretario

Por este conducto le solicito de la manera más atenta tenga a bien concederme un apoyo través de la Dirección de Bienestar para Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social.

Datos Generales del SOLICITANTE

Nombre completo:

Sexo y Edad:

Teléfono:

Grupo en situación de vulnerabilidad:

RFC:

Municipio:

Apoyo Solicitado:

Me encuentro en esta condición, bajo protesta a decir la verdad.

Esperando una respuesta favorable, agradezco de antemano la atención prestada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Autorizo el uso de mis datos personales con fines estadísticos y de evaluación al Gobierno del Estado

FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O AUXILIAR

Zacatecas, Zac. a _____ del mes de _____ de 2023

Recibo de Entrega del beneficio

La Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de contribuir a la disminución de la pobreza y el rezago social de personas en condición de vulnerabilidad y/o exclusión social; hace entrega de lo siguiente:

Objetivo Específico	Marque con una X	Cantidad	Tipo de apoyo	Observaciones
Ayudar en la atención que prestan a los GRUPOS en situación de vulnerabilidad las diferentes asociaciones, grupos y municipios en el Estado.				
Brindar ayuda y apoyos sociales INDIVIDUALES a las personas en situación de vulnerabilidad, indefensión, o familiares y víctimas de feminicidio, ente otras situaciones discriminatorias.				
Apoyar por situaciones de CONTINGENCIA ambientales o climatológicas a la población en general.				

ENTREGÓ _____

RECIBÍÓ _____

Zacatecas, Zac. a _____ del mes de _____ de 2023

f1f3d7312987f5eaae9dab98e2599910424a09e854e7311e56f3f8a7eb3762cf

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 47_2023.pdf
Secuencia: 3124290

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-14T16:30:29Z / 2023-06-14T11:30:29-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	12 6b 87 a3 ba 43 d7 13 56 20 a1 7a 49 c4 40 c2 df cf a5 fc 63 0c 30 13 97 9d eb 66 a2 82 17 ab 37 64 69 83 15 5f 0e 90 16 e7 0e a9 5d 1a 9d b0 93 52 69 7d 79 b0 ac af 76 bd 5b 35 51 4c b8 40 f1 8c 64 6f db 4a cf 4e 3a 75 bc 73 4a 8c 64 a8 d2 89 d4 a0 36 a6 66 da ab 6e c1 52 37 6f 79 03 93 b9 f1 cf e7 a3 78 f0 79 5c 4a 62 1b 4b 3e e6 93 43 5b 1e 5c 71 75 11 1f 8b f6 e0 33 68 f9 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-14T16:30:30Z / 2023-06-14T11:30:30-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-06-14T16:30:29Z / 2023-06-14T11:30:29-05:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	3150853			
	Datos estampillados:	F1F3D7312987F5EAAE9DAB98E2599910424A09E854E7311E56F3F8A7EB3762CF			